



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-97

Ciudad de México, 20 de mayo de 2020

DIP. MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SALUD
PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Jesús Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 181 de la Ley General de Salud.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, 4 de mayo de 2020

53
El que suscribe, Diputado Jesús Guzmán Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 181 de la Ley General de Salud, bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de salud que enfrenta nuestro país y prácticamente todo el mundo mantiene en estrés a la mayoría de las personas, algunas toman medidas extraordinarias que les hacen reinventar las relaciones personales. En estos casos críticos, casi siempre mostramos solidaridad con las personas que menos tienen y reconocemos a quienes las apoyan, pero también exhibe a quienes no están preparados para enfrentar estas dificultades, y en ese sentido, el estrés, en medio de la pandemia por el coronavirus, ha sacado actitudes agresivas de algunas personas.

En general, al personal de salud se le ha reconocido su labor como héroes que están enfrentando la pandemia del COVID-19 a lo largo y ancho de nuestro país, su labor se ha vuelto más complicada cuando carecen de lo indispensable para brindar una adecuada atención a los miles de pacientes que atienden a diario.

También es cierto que muchas personas por desconocimiento de la labor que el personal médico lleva a cabo, han realizado actos de agresión o discriminación en contra de personal de la salud, lo que ha demostrado la vulnerabilidad a la que están expuestos por portar un uniforme, ya que en algunos casos, los perciben como fuentes de contagio y no una fuente de salvación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contra-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Se ha documentado por diversos medios de comunicación sobre las agresiones y discriminación a las que ha sido expuesto el personal de salud, éstas agresiones han sucedido en algunos partes de la República como Ciudad de México, Estado de México, Yucatán, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco, Puebla, Morelos, Coahuila, Guerrero, Quintana Roo, Sonora, Durango.

La violencia o discriminación se ha materializado en malos tratos, amenazas y ataques, así como negándoles el servicio de transporte público, etc., todo ello derivado de las actividades relacionadas con su trabajo, poniendo en riesgo su integridad física, mental y hasta su propia vida, este es un grave error que se está cometiendo, pero estamos a tiempo de evitar alguna desgracia o algún daño irreparable contra estos valientes trabajadores.

Las primeras agresiones ocurrieron cuando un grupo de cuatro enfermeras solicitaron el servicio de un taxi para trasladarse a su hogar después de una larga jornada laboral; este transporte les fue negado por miedo al contagio del coronavirus. Posteriormente en el Estado de Sonora se reportó que a una enfermera le fue arrojada una bolsa con agua y cloro al llegar a su casa; asimismo, un paciente escupió al personal de una clínica porque supuestamente no recibió atención inmediata; en Mexicali, a una enfermera le prohibieron entrar a un supermercado, y a otros les han lanzado huevos por portar un uniforme blanco; en Axochiapan, en el estado de Morelos, recibieron la amenaza con quemar un hospital si atendían a pacientes con coronavirus, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León, se reportó incendio de un hospital, que afortunadamente se pudo controlar.

Tras estas agresiones, en muchos Estados se les pidió a los trabajadores de salud que no portaran su uniforme después de su jornada laboral para evitar así, este tipo de agresiones. Así mismo con la aplicación del plan de DNIII puesto en marcha y una vez declarada la segunda fase de la crisis de salud, se solicitó al ejército mexicano que de inmediato salvaguardaran las instalaciones, esta labor se ha realizado en coordinación con los gobiernos de los Estados, y se han instituido en Consejos de Seguridad Estatal, los cuales constantemente están reportando de las acciones y acontecimientos que se van desarrollando.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-médicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-médicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermería-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-médicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Reconocemos que la situación que vivimos es muy preocupante y que la población vive gran incertidumbre por todo lo que está pasando, es fundamental resaltar la labor que desempeñan los médicos, las enfermeras, los camilleros, los choferes de ambulancia y todo el personal de salud que, con profesionalismo y ética, anteponen el bienestar de los pacientes al de sus propias familias. En este sentido y reconociendo su labor, algunos gobiernos estatales como Jalisco, Querétaro, Nuevo León, Puebla, Estado de México, Coahuila, por mencionar algunos, han implementado programas de transporte público para proteger su integridad. Bajo estas manifestaciones de solidaridad se han unido hoteles cercanos a las instalaciones médicas para ofrecerles alojamiento y muchos ciudadanos y negocios se han acercado a donar comida, agua, cubrebocas, guantes, batas, mascarillas, etc., con la finalidad de que puedan proteger su salud, la de sus seres queridos y que puedan seguir su gran labor.

Este último punto es de destacarse ya que es en parte, la solidaridad, la que ha permitido proteger a los héroes de la salud, debido a que hasta el 10 de abril se habían reportado en el país 329 trabajadores de salud contagiados de COVID-19 tan solo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el 18 de abril se dio a conocer que un empleado en una farmacia del ISSSTE, en Culiacán, había fallecido, al igual que un trabajador de cocina en un hospital de Aguascalientes.

Diversos medios y el mismo personal de salud, han solicitado que se les dote de las herramientas indispensables para evitar su contagio, al ser ellos quienes están en la primera línea de atención. Desde enero, cuando se dio a conocer lo letal de este virus, las autoridades federales afirmaban constantemente que nuestro país estaba preparado para enfrentar la pandemia, sin embargo es hasta el 27 de marzo con la publicación en el DOF del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional, en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), cuando se reconoce que no se tenían los insumos necesarios para enfrentar la crisis de salud y se comienza a adquirir insumos y respiradores para enfrentar la situación que ahora vivimos, en dicho Decreto, en su artículo segundo, se especifica los siguiente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-médicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-llimpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermería-rompio-en-lanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes;

II. Adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla;

III. Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios citados en la fracción anterior, sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia objeto de este Decreto;

IV. Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios a que se refiere la fracción II del presente artículo, y

V. Las demás que se estimen necesarias por la Secretaría de Salud.

Conforme pasa el tiempo es probable que las agresiones y la discriminación hacia el personal de salud se agudicen, por lo que aún se está a tiempo para que las autoridades facultadas fortalezcan las estrategias reforzando las medidas de seguridad en favor del personal de salud; no solo se debe poner vigilancia policiaca o algún medio de transporte exclusivo para el personal de salud, como ha sucedido en diferentes hospitales del país, sino también se les debe dar garantía, a ellos y a su familia, de que la labor que desempeñan es segura.

Hacemos un llamado a los ciudadanos para que reconozcamos a los héroes anónimos que en cualquier contingencia están preparados para servir a la sociedad, que sacrifican la estancia familiar por atender a pacientes y que en cada atención muestran su profesionalismo sin importar qué tan grave sea el escenario.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés DIPUTADO FEDERAL



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Aunque nunca lo dicen o demuestran, ellos también tienen miedo; y por el contrario, lo que transmiten es calma y seguridad a los enfermos. Recordemos que ellos también son hijas, hijos, mamás o esposas, o son padres o hermanos, y que también tienen la responsabilidad de cuidarse y protegerse; de hecho, muchos no vuelven a sus casas ni abrazan a sus hijos por temor a contagiarlos.

Por eso, cada vez que en la calle veamos a una persona que dignamente porta un uniforme blanco, reconozcamos su importante labor y ayudémosle a llegar a su destino con seguridad.

Al personal de salud, gracias por todas sus atenciones y su trabajo esencial en esta pandemia; recuerden que tienen en la mayoría de la sociedad un apoyo incondicional.

El pasado 16 de marzo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorgó un bono de veinte por ciento sobre salario y prestaciones a los trabajadores que se encuentran en la primera línea de atención al covid-19, es decir, médicos, enfermeras, camilleros, personal de limpieza y de los módulos de atención respiratoria del primer nivel instalados específicamente para la contingencia.

El organismo informó que la retribución es un reconocimiento al personal que diariamente atiende casos de coronavirus. "Es un bono para los trabajadores durante el tiempo que dure la pandemia y será efectivo a partir del 16 de marzo".

El IMSS mantiene conversaciones con los titulares del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para conocer las estrategias a seguir en relación con sus salarios.

Por otra parte, y en relación con la contratación de personal, Alejandro Svarch Pérez, director de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud, mencionó

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés DIPUTADO FEDERAL



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

que "la estrategia es ir juntos en el proceso de reclutamiento para convocar a los médicos que van a ayudar en el manejo de esta pandemia".

Se garantizará a médicos y enfermeras que se inscriban a la convocatoria, viáticos, un puntaje adicional en el examen de residencias médicas y un mes adelantado de salario.

Con la finalidad de que médicos, paramédicos, personal de enfermería y administrativo de los servicios de salud se sientan protegidos durante la pandemia ocasionada por el coronavirus.

Habrá que valorar los costos y de qué manera impactaría a las finanzas de la nación que incluso podría ser permanente, pero a final de cuentas de lo que se trata es de que ante esta contingencia y el riesgo que se tiene se pudiera analizar lo antes posible para que puedan desarrollar su actividad profesional un poco más tranquilos.

Esta iniciativa tiene por objeto que la Secretaría de Salud considere que el personal cuente con los insumos necesarios (cubrebocas, gel antibacterial, caretas, batas y guantes y todas las medidas para su protección), con el objetivo de reducir el riesgo de contagio mientras desempeñan sus labores, además de que se monitoree constantemente su salud y la de sus familiares.

Una más de las acciones solicitadas es que la Secretaría de Salud pueda habilitar espacios de confinamiento personal para aquellos trabajadores que prefieran mantener distancia con su núcleo familiar, y proporcionarles medios de comunicación para mantener contacto con el mismo.

Como parte de los avances que se han dado durante los últimos días es que el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, y el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Arturo Olivares Cerda, firmaron un acuerdo para implementar medidas

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contra-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.millerio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés DIPUTADO FEDERAL



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

que permitan salvaguardar la salud y seguridad de sus trabajadores, al tiempo de dar continuidad a las actividades y mantener el funcionamiento del Seguro Social.

Derivado de la contingencia por el COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y la puesta en marcha de la Jornada Nacional de Sana Distancia por parte de la Secretaría de Salud, las máximas autoridades del IMSS y del Sindicato establecieron una serie de lineamientos como medidas preventivas y de responsabilidad, que comenzarán a operar a partir del 23 de marzo.

Los trabajadores con mayor riesgo de complicaciones en caso de infección por COVID-19 podrán desempeñar sus funciones desde su domicilio, esto es personal de 65 años o más; mujeres embarazadas o en etapa de lactancia; aquellos con padecimientos crónico-degenerativos: enfermedades cardiovasculares descompensadas, de tipo pulmonar, en riñón e hígado y diabetes mellitus descontrolada.

También personas que viven con VIH, que tengan inmunosupresión, con obesidad mórbida (su Índice de Masa Corporal es igual o mayor a 40), con padecimientos que médicamente se justifiquen, y quienes presenten enfermedades respiratorias que hayan sido observadas en su jornada laboral y/o en su domicilio.

El acuerdo observa que se deberán tomar las medidas necesarias a fin de asegurar la continuidad de los procesos sustantivos institucionales para la contratación de las categorías indispensables de operación, al privilegiar los requerimientos relacionados con servicios médicos, de limpieza e higiene y del sector técnico de guardia.

De igual forma las áreas que se encargan del pago de nómina; gestión de recursos presupuestales para pago de tiempo extraordinario y guardias festivas; recaudación, pensiones y servicios; atención de requerimientos de autoridades fiscalizadoras, administrativas y judiciales; adquisición y dotación de insumos para proteger al personal médico, de enfermería y de apoyo con atención directa al

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatlo-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefta-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

paciente, así como de material antibacterial y jabón en unidades médicas y no médicas.

Para cumplir con lo anterior, la representación sindical e institucional a nivel central y en los estados, acordarán el establecimiento de guardias y cualquier otra medida que asegure la continuidad de los servicios mencionados.

Se priorizará la plantilla, insumos, equipamiento, tiempo extraordinario y demás medidas para fortalecer la operación en los hospitales de referencia y de reconversión establecidos por el Instituto.

El servicio de guarderías se mantendrá para personal de la salud que realiza funciones esenciales y se reforzará el filtro de entrada con un médico general. Se procurará que las trabajadoras y trabajadores con hijos menores de 12 años de edad en etapa escolar y/o que tengan alguna discapacidad, realicen sus actividades en casa.

Se suspende la capacitación presencial para personal activo y de nuevo ingreso; sólo será considerada la capacitación en línea que proporcione conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender la epidemia y evitar su propagación y contagio. Para ello, se facilitarán los medios necesarios para la capacitación con el uso de medios electrónicos para la comunicación de educación en salud.

Las reuniones de trabajo serán de 20 personas como máximo, en áreas ventiladas y se debe garantizar un espacio de un metro de distancia entre cada persona; en caso de utilizar elevadores, estos deberán de ocuparse a la mitad de su capacidad máxima, para mantener una sana distancia entre los usuarios.

Los prestadores de servicio social, a excepción de los que laboran en áreas de atención hospitalaria, realizarán sus actividades en su domicilio particular.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-médicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-médicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-lanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-médicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)

**Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Estos lineamientos estarán vigentes a partir del 23 de marzo del presente año y hasta que se emita una nueva disposición al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 71 fracción II de la Constitución Política Mexicana, así como el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, propongo la siguiente adición a la:

LEY GENERAL DE SALUD TITULO DECIMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL

Ley General de Salud Texto Vigente	Ley General de Salud Propuesta de Adición
Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.	Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.
SIN CORRELATIVO	En los casos mencionados se garantizará por parte de la Secretaría que el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud de cualquiera de las instituciones públicas de salud que mantenga contacto directo con personas, bienes y zonas

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202
<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>
<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>
<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefta-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>
<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>
<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>
[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)
[Ley General de Salud.](#)

Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

	infectadas por algún agente patógeno de alta transmisión, cuenten con el equipo necesario para su protección, así como con incentivos económicos debido al riesgo inminente de trabajo que implica su labor.
SIN CORRELATIVO	La secretaria habilitará espacios de confinamiento para el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud de cualquiera de las instituciones públicas que prefieran mantener distancia con su núcleo familiar, y proporcionarles medios de comunicación para mantener contacto con el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. - Se adiciona el artículo 181 de Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Ley General de Salud

TÍTULO DÉCIMO

ACCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL

CAPÍTULO ÚNICO

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/202

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-pide-seguro-de-vida-para-médicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-médicos-enfermeras-camilleros-limpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermería-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-médicos-enfermeras-covid-19>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Ley General de Salud.

**Jesús Guzmán Avilés
DIPUTADO FEDERAL**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.

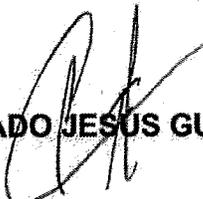
En los casos mencionados se garantizará por parte de la Secretaría que el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud de cualquiera de las instituciones públicas de salud que mantenga contacto directo con personas, bienes y zonas infectadas por algún agente patógeno de alta transmisión, cuenten con el equipo necesario para su protección, así como con incentivos económicos debido al riesgo inminente de trabajo que implica su labor.

La Secretaría habilitará espacios de confinamiento para el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud de cualquiera de las instituciones públicas que prefieran mantener distancia con su núcleo familiar, y proporcionarles medios de comunicación para mantener contacto con el mismo.

Transitorios

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio legislativo de San Lázaro a los 4 días del mes de mayo de 2020


DIPUTADO JESÚS GUZMÁN AVILÉS

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

<https://www.informador.mx/jalisco/Regidor-tapatío-plde-seguro-de-vida-para-medicos-de-Guadalajara-20200415-0133.html>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/respeto-a-los-trabajadores-del-sector-salud-medicos-enfermeras-camilleros-llimpieza-y-administrativos-5130274.html>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/21/estamos-dejando-nuestra-vida-jefa-de-enfermeria-rompio-en-llanto-por-ataques-contr-a-el-personal-medico/>

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/138>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-imss-aplica-bonos-medicos-enfermeras-covid-19>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

[Ley General de Salud.](#)